



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

ACUERDO DE CONCEJO N° 0141 – 2011 – MPC.

Cusco, 17 de octubre de 2011.

VISTA: La invitación hecha por el señor Marcos Gomes, Secretario Municipal de Acciones Estratégicas de la Prefectura de Niterói, al señor Alcalde de la Municipalidad del Cusco, en fecha 28 de septiembre de 2011, a participar en el Primer Encuentro de la Red Accesible – Perspectiva de Ampliación para Ciudades Sudamericanas, a desarrollarse en la ciudad de Niterói, Rio de Janeiro, Brasil, entre el 15 al 18 de noviembre de 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante carta hecha por el señor Marcos Gomes, Secretario Municipal de Acciones Estratégicas de la Prefectura de Niterói, por la cual hace llegar una invitación al señor Alcalde de la Municipalidad del Cusco, en fecha 28 de septiembre de 2011, a participar en el Primer Encuentro de la Red Accesible – Perspectiva de Ampliación para Ciudades Sudamericanas, a desarrollarse en la ciudad de Niterói, Rio de Janeiro, Brasil, entre el 15 al 18 de noviembre de 2011, en donde se precisa que, todos los gastos de representación de los participantes de la Municipalidad del Cusco, serán cubiertos por la Prefectura de Niterói, desde su arribo a Rio de Janeiro y por el lapso de cuatro días, es decir entre el 15 al 18 de noviembre de 2011, en aspectos de alimentación, alojamiento, traslados, asistencia médica e infraestructura;

Que, mediante Informe N° 080 – 2011 – OMAPED – GAS / MPC, el Sub Gerente de la Oficina Municipal Apoyo al Discapacitado, OMAPED, Elmer Ernesto Rozas Pimentel, se dirige al Gerente Municipal, solicitando autorización de viaje para participar en el Primer Encuentro de la Red Accesible – Perspectiva de Ampliación para Ciudades Sudamericanas, a desarrollarse en la ciudad de Niterói, Rio de Janeiro, Brasil, entre el 15 al 18 de noviembre de 2011;

Que, mediante Oficio N° 411 – GM/MPC – 2011, el Gerente Municipal (e) arquitecto Gustavo Sánchez Peralta, eleva al Despacho de Alcaldía, el Informe N° 080 – 2011 – OMAPED – GAS / MPC, del Sub Gerente de la Oficina Municipal Apoyo al Discapacitado, OMAPED, Elmer Ernesto Rozas Pimentel, por el cual solicita autorización de viaje para participar en el Primer Encuentro de la Red Accesible – Perspectiva de Ampliación para Ciudades Sudamericanas, a desarrollarse en la ciudad de Niterói, Rio de Janeiro, Brasil, entre el 15 al 18 de noviembre de 2011;

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 2° del Reglamento de la Ley N° 27619, que Regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, aprobado con Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, la norma que autoriza el viaje será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el monto de los gastos de desplazamiento, viáticos y tarifas vigentes;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por tanto, en uso de la facultad prevista en el numeral 26) del Artículo 9° y Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Concejo Municipal por Unanimidad, con dispensa del trámite de aprobación de Acta, de la sesión de la fecha;

Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú
Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701





“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la participación de la Municipalidad del Cusco, en el Primer Encuentro de la Red Accesible – Perspectiva de Ampliación para Ciudades Sudamericanas, a desarrollarse en la ciudad de Niterói, Río de Janeiro, Brasil, entre el 15 al 18 de noviembre de 2011.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, el viaje del señor Sub Gerente de la Oficina Municipal Apoyo al Discapacitado, OMAPED de la Municipalidad del Cusco, Elmer Ernesto Rozas Pimentel, para participar en el evento en referencia.

ARTICULO TERCERO.- Los gastos que irrogue el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal serán con cargo a Fuente de Financiamiento proveniente de los Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle:

ELMER ERNESTO ROZAS PIMENTEL

Pasajes Cusco – Lima – Cusco	US \$	136.67
Cargo de emisión	US \$	11.80
Pasajes Lima – Río de Janeiro – Lima	US \$	1,151.74
Cargo de emisión	US \$	29.50
Viáticos internacionales (2 días)	US \$	400.00
Viáticos nacionales (2 días)	S/.	420.00
Total	US \$	1,729.71
Total	S/.	420.00

ARTICULO CUARTO.- El cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo no otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

ARTICULO QUINTO.- De conformidad a lo establecido por el Acuerdo Municipal N° 058-04-MC, los referidos funcionarios deberán presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados en la Sesión Ordinaria inmediata posterior a la realización del viaje.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**MUNICIPALIDAD DEL CUSCO**
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Abog. WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES
SECRETARIO GENERAL

**MUNICIPALIDAD DEL CUSCO**
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCIA
ALCALDE

Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú
Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701